



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Antes del inicio de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento, se informa del contenido de la disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 1 1/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 modifica la redacción del artículo 46.3 de la LBRL, por la que se establece en Exposición de motivos que por la Disposición Final Segunda, se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos el audio conferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Desde la Alcaldía, se da cuenta que por medio de la plataforma “Zoom”, han sido convocados todos los miembros de la Corporación, asistiendo presencialmente todos los concejales.

Se inicia el acto en la Villa de Estadilla, siendo las 20:00 horas del día dieciséis de octubre de dos mil veinte, se reúnen

de forma presencial los concejales que posteriormente se relacionan y con las correspondientes medidas de distanciamiento sanitario y bajo la presidencia de Doña Pilar Lleyda Zanuy, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, previamente convocada en tiempo y forma, no habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria, los Señores Concejales:

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (En adelante CS)

Doña MARIA PILAR LLEYDA ZANUY

Don JORDI CAÑAVATE ALEMANY

Doña CRISTINA BADIA GARCIA

Don JULIO SALINAS CHESA

Por el Partido Socialista Obrero Español. (En adelante PSOE)

Doña MARIA CARMEN SAHÚN OBIS

Doña ANA MUR HUERVA

Don DANIEL SALLAN BADIA

No asisten y sí ha excusando su asistencia el concejal: Ninguno.

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento, Don Saturnino Mora Sancho, que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente con la asistencia de siete de los siete miembros y se trataron los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/06/2020.

SEGUNDO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE ESTADILLA DE FECHA 02/09/2020, RELATIVO AL ACUERDO DE LA FEMP Y EL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PUEDAN USAR SUS REMANENTES.

TERCERO: DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

CUARTO: INFORME DE SECRETARÍA / INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

QUINTO: DACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

SEXTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12/06/2020.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión señala, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Se somete a aprobación, el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12/06/2020, que se ha distribuido con



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

la convocatoria de la presente.

Sometida a la consideración de los miembros del Pleno, previa deliberación, con los siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, son adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha **12/06/2020**.

SEGUNDO: Proceder, de conformidad al artículo 133.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, de 14 de abril, y art. 110.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Huesca y al Departamento de Administración Local de Aragón.

SEGUNDO:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE ESTADILLA DE FECHA 02/09/2020, RELATIVO AL ACUERDO DE LA FEMP Y EL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PUEDAN USAR SUS REMANENTES.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada que se transcribe a continuación:

“Estadilla 2 de septiembre de 2020. Por la presente y en calidad de concejala y portavoz del PSOE del Ayuntamiento de Estadilla, en base a lo regulado en el artículo 122 de la Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón, presento la siguiente moción para su debate y consideración en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Estadilla.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA SOBRE

EL ACUERDO DE LA FEMP Y EL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PUEDAN USAR SUS REMANENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno central firmaron el pasado 4 de agosto un acuerdo para garantizar que los entes locales puedan invertir el superávit y los remanentes como inversiones en los propios municipios.

Este pacto abre a los ayuntamientos un abanico de posibilidades que estaban restringidas desde que el Gobierno del PP aprobara en el año 2012 la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que impidió a los ayuntamientos tener déficit y ante el superávit solo les deja una alternativa: amortizar deuda bancaria.

A pesar de que muchos ayuntamientos del Alto Aragón y la Diputación Provincial de Huesca siempre han pedido el uso de todos sus recursos, el acuerdo reciente permite a la administración local usar sus remanentes de forma autónoma, y recibir una aportación extraordinaria de 5.000 millones de euros que no tendrán que devolver, suspende la aplicación en 2020 de la regla de gasto que tanto ha constreñido las finanzas municipales y además abre la posibilidad de extender esta medida a 2021. También, entre otras cuestiones, facilita la inversión del superávit de 2019 y garantiza ayuda a aquellos ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que no tienen ni superávit ni remanente.

En ocho años es la primera vez que el Gobierno central abre las puertas a las necesidades y exigencias que los ayuntamientos y la Diputación Provincial de Huesca vienen demandando durante este tiempo para evitar seguir constreñidos. Es la vía legal más rápida para dar respuesta a un problema que el PP generó y que su respuesta ahora es la de rebelarse y buscar visibilidad mediática.

La oferta actual del Gobierno central, además de seguir abierta al diálogo -frente a la cerrazón del PP- es una respuesta en positivo y legalmente, hoy por hoy, sólo hay una forma de gastar esos remanentes: préstamo al Estado y retorno a los ayuntamientos sin que nos compute en el déficit.

Durante todo este tiempo, los ayuntamientos más pequeños han acatado con responsabilidad y solidaridad una dura normativa, a la que se llegó ante la deuda generada por las administraciones de mayor ámbito territorial, así como también administración local de mayor población como, sobre todo, las grandes ciudades. En el caso de la administración local, eran — y siguen siendo — los ayuntamientos más grandes los que copan los primeros puestos del ranking de deuda y de incumplimiento de criterios financieros y presupuestarios recogidos en la ley.

Ya en anteriores debates en la Diputación de Huesca sobre el anteproyecto de racionalización de la administración local se expuso que los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes representan sólo el 1,2% de la deuda total municipal de España; mientras que los seis municipios de más de 500.000 habitantes acumulan el 30% de la deuda municipal. Una de las razones fundamentales que se esgrimieron para la aprobación de la Ley de Racionalización de la Administración Local por parte del Partido Popular era la deuda de la administración local, deuda que suponía en 4% de toda la deuda pública de España (78% gobierno central y 18% comunidades autónomas).

Del 4% de las administraciones locales (ayuntamientos, diputaciones, comarcas y mancomunidades), el Ayuntamiento de Madrid superaba el 20% de toda la deuda de las administraciones locales en ese momento y el



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

resto de las capitales de provincia (49) superaban el 25%.

O sea, de cada 100 euros de deuda, 50 correspondían a las capitales de provincia. En cambio, los ayuntamientos de menos de 1000 habitantes (más de 5.000 en España) únicamente representaban algo más del 1 0/0.

Desde la Diputación Provincial de Huesca se viene solicitando desde el año 2012 al Gobierno central la misma reivindicación: no sacrificar a los pequeños ayuntamientos o municipios en aras de las grandes ciudades y tener en cuenta a la administración local pequeña, no ahogándola ni constriéndola y permitiéndole la gestión de sus propios recursos ya que nunca han sido el problema.

El Gobierno central aplicó la Ley de Racionalización de la Administración Local por la mala gestión de las grandes ciudades, siendo paganos de esa mala gestión los municipios pequeños, la mayor parte de ellos con remanentes y con una situación económica saneada en sus municipios, debiendo sufrir todas las limitaciones y condicionantes que dicha Ley aplica: techos de gastos, equilibrio presupuestario, tasas de reposición, masa salarial, etc.

Esa Ley de Racionalización del PP suponía un castigo para los municipios de menos de 20.000 habitantes y no para quienes habían generado los mayores niveles de déficit y endeudamiento de la administración pública. Castigaba a los pequeños pueblos por el endeudamiento público provocado en las grandes poblaciones.

Y curiosamente vuelven a ser hoy las grandes ciudades las que demandan repartos por habitantes y las que se oponen a la fórmula pactada desde la FEMP para el uso de remanentes y superávits, obviando todos los discursos y planteamientos políticos de los costes de servicios, infraestructuras y déficits de tantas necesidades de la España interior, rural y cada vez más vacía.

No en vano, en noviembre de 2017 el Presidente de la citada institución provincial solicitó por carta al Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, "la búsqueda de soluciones para permitir a la administración local la gestión de nuestros propios recursos sin las restricciones que las leyes actuales nos imponen". En dicha petición se incluía la propuesta de que dichos remanentes pudieran ser utilizados preferentemente en los temas de despoblación, conocido por todos, el principal problema de esta provincia.

Ante la situación actual, cuando se posibilita a los ayuntamientos la primera y única alternativa que en los últimos 8 años ha abierto un Gobierno central para que la administración local, de forma voluntaria, use sus remanentes para un amplio abanico de inversiones, y ante las dificultades actuales generadas por la pandemia COVID y que en el caso de los pequeños municipios vienen a sumarse a las que ya arrastraba ante la ausencia de normativas y legislación ad hoc, este grupo socialista presenta la siguiente

Propuesta de Resolución

Instar al Ministerio de Hacienda y a la FEMP a que sigan profundizando en acuerdos que supongan mejoras al pacto firmado el 4 de agosto y donde se avance en soluciones a reivindicaciones de algunos ayuntamientos carentes de remanentes.

Que en ningún caso esos avances y soluciones a esas reivindicaciones de municipios, sobre todo de grandes ciudades, suponga una merma ni a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes ni a las diputaciones provinciales.

Manifiestar nuestro apoyo al acuerdo firmado el 4 de agosto entre la FEMP y el Gobierno central por lo que supone de avance a las reivindicaciones permanentes de los ayuntamientos para poder usar sus remanentes, aspecto que mejorará sustancialmente las disponibilidades presupuestarias de los entes locales.

Manifiestar nuestra incompreensión por la actitud de alcaldes y ayuntamientos que anteponen el uso partidista y político desde sus municipios, al dictado de los dirigentes de su partido político, que buscan el desgaste del Gobierno central, anteponiéndolo al interés de sus ciudadanos y vecinos.

Esos ayuntamientos contrarios al acuerdo del Gobierno central con la FEMP renuncian de facto a inversiones en sus municipios y que dentro de la libertad y autonomía eligen la vía actual de la Ley Montoro y seguir condicionados con los techos de gasto y todas las limitaciones legislativas, entre otras, el uso de sus propios remanentes.

Rechazar aquellas posturas partidistas que buscan más el foco mediático que el interés de sus ciudadanos.

Defender a los ayuntamientos de la provincia de Huesca en tanto en cuanto son voluntarios de poder usar sus remanentes en aquellas inversiones que demandan sus ciudadanos.

Trasladar al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, a la FAMCP, a la FEMP, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento Aragonés y de la Diputación Provincial de Huesca esta moción, así como a la Comarca correspondiente.

Carmen Sahún Obis. Portavoz Grupo Municipal PSOE".

Previa la autorización de la Alcaldía, interviene la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que su grupo, retira la moción indicada, a la espera de nuevos acuerdos del gobierno sobre el presente tema.

En su virtud, se retira del orden del día.

TERCERO:

DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por este Ayuntamiento, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, se ha procedido dentro del plazo establecido, a la remisión de la información correspondiente al segundo trimestre de 2020, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto.

Visto el expediente tramitado al efecto y de conformidad con los artículos 191 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, toma razón y conocimiento de los informes trimestrales del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, referidos al Ayuntamiento de Estadilla, según la documentación remitida por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUARTO: INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Se informa que dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se informa del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes e incumpliendo del plazo.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores.

Este informe fue remitido a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local, tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes, según el siguiente resumen:

Segundo trimestre de 2020:

Ratio de operaciones pagadas	7,88
Importe de pagos realizados	102.342,42
Ratio de operaciones pendientes	24,47
Importe de pagos pendientes	59.804,97
PMP	14,00



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Visto el expediente tramitado al efecto y de conformidad con los artículos 191 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, toma razón y conocimiento de los informes trimestrales del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondientes al segundo trimestre de 2020, referidos al Ayuntamiento de Estadilla, según la documentación remitida por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda.

QUINTO:

DACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO

Por la Alcaldesa, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 42 del ROFRJEL, han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión, hasta el día de hoy, en concreto desde el Decreto número 194.2020 del 08/06/2020, hasta el Decreto 339/2020, del 14/10/2020 que han estado a disposición de los concejales, con la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando por ello, cumplido en consecuencia, el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la gestión en la administración municipal.

RESOLUCIONES DEL AÑO 2020

Número:	Fecha:	Contenido:
194	08/06/2020	Anulado
195	10/06/2020	Aprobación Bolsa contrato técnico de educación infantil.
196	18/06/2020	Aprobación modificación Bolsa contrato técnico de educación infantil.
197	18/06/2020	Contrato Abierto simplificado 70.2020 eficiencia energética.
198	19/06/2020	Concesión Licencia de Obras 29.2020.
199	19/06/2020	Reducción tasa piscinas, por el COVID19.
200	26/06/2020	Aprobación bases administrativo laboral.
201	26/06/2020	Aprobación facturas y gastos marzo 2020.
202	26/06/2020	Aprobación inicio procedimiento contrato en procedimiento abierto Mantenimiento jardinería.
203	26/06/2020	Aprobación pliego de condiciones administrativas y técnicas, en procedimiento abierto, mantenimiento de jardinería.
204	02/07/2020	Aprobación padrón tasa basuras primer cuatrimestre 2020.
205	02/07/2020	Aprobación facturas y gastos mayo 2020.
206	02/07/2020	Aprobación facturas y gastos abril 2020.
207	02/07/2020	Concesión Licencia de Obras y actividad 37.2017.
208	02/07/2020	Concesión Licencia de Obras 35.2020.
209	02/07/2020	Concesión Licencia de Obras y actividad 3.2019.
210	02/07/2020	Concesión Licencia de Obras 36.2020.
211	02/07/2020	Inicio expediente 36.2020, actividad ambiental.
212	09/07/2020	Listado de aprobados y excluidos plaza de administrativo.
213	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Re-activa Estadilla 1.2020.
214	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Re-activa Estadilla 2.2020.
215	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 3.2020.
216	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 5.2020.
217	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 4.2020.
218	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 6.2020.
219	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 7.2020.
220	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 8.2020.
221	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 9.2020.
222	13/07/2020	Requerimiento documentación para ayuda económica plan Reactiva Estadilla 10.2020.
223	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 11.2020.
224	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 12.2020.
225	13/07/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 13.2020.
226	14/07/2020	Desestimación escrito alegaciones a publicación miembros tribunal.
227	14/07/2020	Concesión Licencia de Obras 19.2020.
228	21/07/2020	Concesión Licencia de Obras 27.2020.
229	21/07/2020	Concesión Licencia de Obras 28.2020.
230	21/07/2020	Concesión Licencia de Obras 22.2020.
231	21/07/2020	Concesión Licencia de Obras 30.2020.



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

232	31/07/2020	Anulado.
233	03/08/2020	Aprobación propuesta tribunal selección personal administrativo.
234	03/08/2020	Concesión ayuda económica plan Reactiva Estadilla 10.2020.
235	04/08/2020	Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria 2.2020.
236	04/08/2020	Concesión Licencia de Obras 39.2020.
237	12/08/2020	Adjudicación Contrato 70.2020 procedimiento abierto mantenimiento jardinería.
238	12/08/2020	Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria 3.2020.
239	12/08/2020	Devolución garantía contrato 1.2011.
240	14/08/2020	Concesión Licencia de Obras 41.2020.
241	14/08/2020	Concesión Licencia de Obras 40.2020.
242	14/08/2020	Devolución fianza gestión residuos 37.2019.
243	14/08/2020	Concesión Licencia de Obras 42.2020.
244	14/08/2020	Anulado.
245	14/08/2020	Concesión Licencia de Obras 42.2020.
246	14/08/2020	Aprobación bases contratación temporal peones espacios naturales, subvención INAEM.
247	18/08/2020	Aprobación bases contratación temporal trabajador social, subvención INAEM.
248	26/08/2020	Licencia inicio de actividad explotación ganadera 2018.
249	31/08/2020	Aprobaciones listas, en bolsa de empleo, técnico educación infantil.
250	31/08/2020	Desestimación recurso de reposición proceso selección técnico de educación infantil.
251	31/08/2020	Aprobación certificación de obra 2.2020 obra Depósito de agua del Calvario.
252	31/08/2020	Aprobación certificación de obra 3.2020 obra Depósito de agua del Calvario.
253	31/08/2020	Aprobación propuesta tribunal selección personal peones espacios naturales.
254	31/08/2020	Aprobación propuesta tribunal selección personal trabajador social.
255	31/08/2020	Aprobación inscritos y preinscritos escuela infantil.
256	31/08/2020	Aprobación facturas y gastos mes julio de 2020.
257	04/09/2020	Anulado.
258	04/09/2020	Renovación tarjeta municipal de estacionamiento 9.
259	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 48.2020.
260	04/09/2020	Aprobación listas cobratorias tasa abastecimiento de agua segundo trimestre de 2020.
261	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 47.2020.
262	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 38.2020.
263	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 33.2020
264	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 34.2020.
265	04/09/2020	Aprobación listas cobratorias tasa recogida de basuras, segundo trimestre de 2020.
266	04/09/2020	Anulado.
267	04/09/2020	Aprobación dietas tribunal selección de personal.
268	04/09/2020	Anulado.
269	04/09/2020	Concesión Licencia de Obras 37.2020.
270	04/09/2020	Anulado.
271	04/09/2020	Anulado.
272	11/09/2020	Concesión Licencia de Obras 26.2020.
273	12/09/2020	Concesión Licencia de Obras 34.2020.
274	12/09/2020	Concesión Licencia de Obras 23.2020.
275	12/09/2020	Concesión Licencia de Obras 51.2020.
276	12/09/2020	Concesión Licencia de Obras 52.2020.
277	12/09/2020	Aprobación inicial Estudio de Detalle, modificación alineación sin cambio de edificabilidad.
278	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 8.2020.
279	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 7. D.2020.
280	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 7. C.2020.
281	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 7. B.2020.
282	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 7. A.2020.
283	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 6. B.2020.
284	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 6. A.2020.
285	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 4. C.2020.
286	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 4. B.2020.
287	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 4. A.2020.



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

288	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 3.2020.
289	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 16.2018.
290	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 10.2020.
291	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 8.2018.
292	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 7.2018.
293	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 6.2018.
294	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 5.2018.
295	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. D.2020.
296	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. C.2017.
297	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. A.2017.
298	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. B.2017.
299	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 19. D.2016.
300	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 19. C.2016.
301	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 19. B.2016.
302	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 19. A.2016.
303	13/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 10.2020.
304	16/09/2020	Licencia inicio actividad clasificada.
305	16/09/2020	Licencia explotación domestica 1.2020.
306	18/09/2020	Contrato menor 72.2020.
307	18/09/2020	Contrato menor 71.2020.
308	18/09/2020	Iniciación expediente actividad ganadera.
309	18/09/2020	Concesión Licencia de Obras 57.2020.
310	18/09/2020	Concesión Licencia de Obras 56.2020.
311	18/09/2020	Concesión Licencia de Obras 55.2020.
312	18/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 11.2020.
313	18/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 12.2020.
314	22/29/2020	Autorización uso Salón Buñero.
315	22/09/2020	Aprobación facturas y gastos mes agosto de 2020.
316	22/09/2020	Autorización uso polideportivo.
317	22/09/2020	Modificación presupuestaria 2.2020.
318	22/09/2020	Modificación presupuestaria 3.2020.
319	24/09/2020	Autorización uso de vado 21.
320	24/09/2020	Requerimiento a notaria previa a la demolición de edificio.
321	24/09/2020	Licencia de inicio de actividad 31.2019.
322	24/09/2020	Devolución fianza licencia de obras 17.2019.
323	24/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 13.2020.
324	24/09/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 05.2020.
325	24/09/2022	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 23.2017.
326	02/10/2020	Autorización uso polideportivo.
327	02/10/2020	Autorización uso polideportivo.
328	02/10/2020	Autorización uso biblioteca antigua para actividades.
329	11/10/2020	Autorización uso campo de fútbol.
330	11/10/2020	Contrato menor 83.2020.
331	11/10/2020	Contrato menor 82.2020.
332	11/10/2020	Contrato menor 79.2020.
333	11/10/2020	Contrato menor 78.2020.
334	11/10/2020	Contrato menor 77.2020.
335	11/10/2020	Contrato menor 76.2020.
336	11/10/2020	Contrato menor 75.2020.
337	11/10/2020	Contrato menor 74.2020.
338	11/10/2020	Contrato menor 73.2020.
339	14/10/2020	Convocatoria sesión ordinaria 16/10/2020.

Quedan enterados.

SEXTO: CUENTA GENERAL DE 2019

Se da cuenta del expediente que conforma la Cuenta General del ejercicio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que, el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que, se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Estadilla, en sesión celebrada en fecha 16/10/2020, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 201 de fecha 20/10/2020, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto que, la Intervención Municipal, se aportó certificado, acreditando la no presentación de reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2019 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 22/05/2019, en relación a dicha cuenta.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19/10/2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son adoptados por el Pleno,

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, son adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SÉPTIMO:

INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.01.- Estado de las obras del depósito: Las obras han finalizado y se ha justificado ante DPH la inversión realizada para recibir la cuantía asignada en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2019.

6.02.- Estado de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial: El técnico municipal está finalizando el proyecto, que deberá ser enviado a DPH para su aprobación. Una vez visado, el proceso de contratación debe ser adjudicado antes del 1 de diciembre de 2020.

6.03.- Control del censo de palomas: Los resultados están siendo positivos. La empresa ha aumentado los lugares de captura y la frecuencia con la que viene al Municipio. En las próximas semanas queremos iniciar un proceso de concienciación y revisión de cerramientos en los lugares que anidan estos animales.

6.04.- Obligación de recogida de deposiciones de animales de compañía: Debemos seguir intentando concienciar a todos los vecinos, pues hemos detectado un grave problema con las deposiciones de los animales en la vía pública.

6.05.- Escuela infantil y Colegio Público: Se informa por la Alcaldía que ambos centros funcionan con normalidad y sin incidencias. El Ayuntamiento trabajó con el equipo directivo del Colegio para su apertura cumpliendo todos los protocolos sanitarios establecidos.

6.06.- Subvención de la Diputación Provincial de Huesca, dentro de la convocatoria para mejoras energéticas de los Municipios: El proyecto de "reforma de alumbrado público y sistemas de bombeo para la mejora energética en el Municipio de Estadilla" ha finalizado y se ha justificado la inversión ante la Diputación Provincial de Huesca. Vamos a realizar un estudio del ahorro energético que recibiremos a final del año 2020.

6.07.- Piscinas, temporada de piscinas 2020: La temporada de piscinas 2020 finalizó sin incidencias reseñables. En toda la temporada únicamente tuvimos que cerrar tres días como medida de prevención ante un posible brote de coronavirus. Para el resto de la temporada queremos destacar la buena labor que han realizado todos los trabajadores municipales. El balance de gastos de esta temporada y de la temporada 2019, quedará a disposición



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

en la página web de Estadilla.

6.08.- Fiestas de agosto 2020: Quedaron suspendidas siguiendo las directrices del Gobierno de Aragón y de España. El balance económico de los gastos está siendo revisado, destacando que, 4.350,59 euros corresponderán al Mural homenaje a Estadilla del Portal del Sol (diseño, mano de obra, maquinaria y pintura). El balance detallado será publicado en la página web de Estadilla.

6.07.- Subvención para la contratación de dos peones de brigada, dentro del programa de parados de larga duración: Se ha procedido a la contratación de dos peones de brigada medioambiental durante un periodo de 9 meses. Han empezado por la mejora y mantenimiento del cementerio, que finalizará este mes. A continuación, van a comenzar con el desbroce de la zona de la fuente.

6.08.- Subvención para la contratación de una trabajadora social, dentro del programa de jóvenes trabajadores: Se ha procedido a la contratación de una trabajadora social durante un periodo de 6 meses, a media jornada. Hemos coordinado con los servicios sociales de Comarca el trabajo y funciones de esta trabajadora, pudiéndose ocupar de la solicitud de cuantas ayudas sean necesarias excepto aquellas que con carácter previo sea preceptivo el informe social (que actualmente únicamente es la declaración de dependencia). Además, realiza las labores de coordinación y dinamización con las trabajadoras sociales de la Comarca.

6.09.- Edificio en ruina de la Calle La Iglesia: Se ha levantado acta notarial del estado de la vivienda colindante. Una vez recibida y revisada esta acta, se procederá al inicio de los trabajos. El Plan de Seguridad y Salud ya ha sido presentado para su visado en el Colegio de Arquitectos.

6.10.- Creación de plaza de administrativo fijo e indefinido en el Ayuntamiento de Estadilla: En el tercer trimestre del año, a través del sistema público de concurso oposición que marca la Ley, ha quedado cubierta la plaza de administrativo del Ayuntamiento incluida en los presupuestos del año 2020. En estos momentos, la plaza de auxiliar administrativo, que estaba siendo cubierta para una incapacidad temporal, ha quedado vacante y será cubierta por estricto orden de llamamiento, que ya ha comenzado, por los integrantes de la bolsa constituida en el año 2015.

6.11.- Auditoría Ayuntamiento de Estadilla: Ha comenzado el proceso de auditoría interna del Ayuntamiento de Estadilla prevista en los presupuestos del año 2020, que consistirá en el examen de la cuenta general del año 2018 y de los expedientes de contratación y gestión de la Residencia Municipal y Edificio de Buñero. Se informará de los informes que el auditor vaya facilitando.

6.12.- Actualización SINAC: Tras la inspección del Departamento de Sanidad, se ha detectado que la plataforma SINAC está desactualizada y contiene errores graves en la red de suministro del Municipio. Estamos procediendo a la actualización de todos los protocolos.

6.13.- COVID19. Actuaciones municipales: Se informa por la alcaldía de las siguientes:

- Compra de pedales dispositivos de gel hidroalcohólico.
- Refuerzo del personal de limpieza.
- Notas informativas, información apoyo a vecinos, comercios, empresas y autónomos.
- Desinfección de calles.
- Contacto y colaboración con la Residencia municipal.
- Protocolos y aforos de todos los espacios municipales.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, previa autorización de la Alcaldía - Presidencia, interviene elevando los siguientes ruegos y preguntas:

7.01. Modificaciones Presupuestarias de 2020. Pregunta el motivo de la existencia de dos modificaciones presupuestarias por las actuaciones de eficiencia energética. Por la Alcaldía le informa que el motivo de las dos modificaciones lo son para completar la financiación de la actuación con la subvención de la DPH, por generación de crédito.

7.02. Reurbanización de viales. Pregunta a la Alcaldía, si tiene previstas actuaciones de estas características. Por la Alcaldía le responde que lo serán en función de la prioridad de las necesidades y actuaciones presupuestarias.

7.03. WEB del Ayuntamiento de Estadilla. Manifiesta que habría que hacer un mayor esfuerzo en cumplir con la Ley de Transparencia y colgar las actas en la WEB del Ayuntamiento y la declaración de intereses de los concejales.

7.04. Mejora de caminos. Pregunta por las actuaciones pendientes en la zona que se encuentra por debajo del canal y pregunta el precio por kilómetro de mejora de caminos.

7.05. Bolsa de la plaza de auxiliar. Pregunta a la Alcaldía que como se llevaba esta gestión. Por la Alcaldía se le informa que se activó hace unos días y se estaba a la espera de la respuesta de los que formaban el listado.

7.06. Escuela Infantil. Plaza de Técnico de Educación Infantil. Por la Alcaldía se informa que se encuentra de



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

baja por accidente de la trabajadora y que la DGA solo cubre subvencionada la plaza de la Profesora y no la de técnico, que, en principio, no lo subvenciona.

Por la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se pregunta si en otros municipios se subvenciona. Por la Alcaldía se indica que se había consultado a la DGA y cuando se conociera esta información se daría cuenta al Pleno, para su conocimiento.

7.07. Personal de limpieza. Pregunta por la contratación de personal eventual. Por la Alcaldía se informa que consecuencia del COVID19, las circunstancias habían obligado a la contratación de personal eventual, para reforzar el servicio de limpieza, sistema de contratación que en este Ayuntamiento se ha venido haciendo a lo largo de los últimos años.

7.08. Personal del Agente de Empleo y Desarrollo Local. Pregunta por la forma de teletrabajo y si se mantiene o no en teletrabajo. Por la Alcaldía se indica que se encuentra teletrabajando.

7.09. Reforma Casa Consistorial. Indica que se había enterado por el boletín. Por la Alcaldía se informa que el proyecto, pendiente de recibir, no se ha enviado a la DPH para su informe, cuando se disponga se dará cuenta.

7.10. COVID19. Asistencia en el Consultorio Médico. Pregunta por la asistencia en la puerta del Consultorio. Por la Alcaldía se informa que conocen esta problemática.

7.11. Programa Reactiva Estadilla. Pregunta por los usuarios del Plan, cual ha sido la dotación final del Plan de Reactiva Estadilla y por el seguimiento de las personas que los habían recibido y con el resto de los fondos. Por la Alcaldía se indica que la Memoria final de la actuación, pendiente de ejecución, se dará cuenta una vez se terminen los trabajos.

7.12. Fiestas 2020. Pregunta por el estado de los ingresos de aportaciones y del libro de fiestas, y los motivos de la suspensión de la carrera pedestre.

7.13. Actuación en el camino de la Canaleta. Pregunta si son definitivos los trabajos y en que consiste la actuación.

7.14. Árbol de la fuente. Consulta de las actuaciones realizadas.

7.15. Vallado del pozo de la sal. Consulta en qué lugar se encuentran las gestiones.

7.16. Arreglo de las losas del pozo del chelo. Pregunta que actuaciones se tienen previstas para el arreglo de las losas.

7.17. Oficinas de la casa del médico. Pregunta el destino de las instalaciones.

7.18. Desprendimiento del camino de Arias I. Pregunta por el estado del desprendimiento. Por la alcaldía se informa que le corresponde al propietario.

7.19. Control de palomas. Por la Alcaldía se informa que los trabajos de la primera fase de la empresa ya habían concluido y se estaba a la espera de la presentación de la Memoria de las actuaciones, que se darán conocer cuando se dispongan.

7.20. Colonia felina. Pregunta que actuaciones se prevén realizar.

7.21. Bandera nueva de Estadilla. Señala que no se ha dado Información a los vecinos de la nueva bandera.

7.22. Actas del pleno por transmisión electrónica. Pregunta cuando se realizarán las instalaciones para su retransmisión. Por la alcaldía le manifiesta que para el próximo pleno se pondrá en marcha.

7.23. Cubierta del depósito de agua del Calvario. Cuando se actuará.

7.24. Edificio Buñero. Pregunta quien se hará cargo de los gastos de pintura, será por la comunidad de propietarios los que lo sufragan.

7.25. Portal del Sol. Pregunta por la ordenación del tráfico y viales. Por la Alcaldía se indica que se está estudiando un Plan de Regulación del Tráfico que se dará cumplida cuenta al Pleno.

7.26. Recogida de enseres. Consulta por las gestiones que se están realizando para mejorar el servicio.

7.27. Auditorias contratadas. Pregunta por el objeto que se persigue con la autoritaria de la Residencia y del Buñero y la Cuenta General. Por la Alcaldía se informa que tanto el expediente de la Residencia como del Buñero lo es tanto de los procedimientos de construcción como los de contratación de la gestión del servicio y en cuanto a la Cuenta General lo es por tener un informe externo del grado de cumplimiento de la normativa estatal en la gestión económico-financiera y presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.54 horas, en el lugar y fecha ut supra, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

La Alcaldesa.- Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy. El Secretario.- Fdo. Saturnino Mora Sancho.